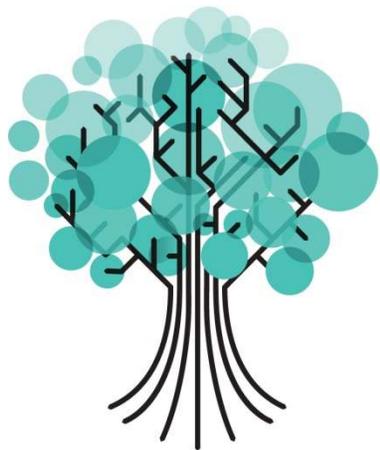


Reunión Mensual del Comité de Seguridad y Medio Ambiente

Correspondiente al mes de Marzo 2014



index 30
Chihuahua aniversario

Jueves 27 Marzo, 2014

Agenda



TEMA	EXPOSITOR
Bienvenida y Auto presentación	Ing. Jorge González Director del Comité
Proyector Prioritarios de la Dirección de Ecología de Gobierno del Estado	Ing. Salvador Rubalcaba Director de Ecología Gobierno del Estado de Chihuahua
Reportes de Accidente a la STPS y Unidades de Verificación	Ing. Alejandro Garrido Visteon
Cambios Normativos	Jorge González Director del Comité
Asuntos Generales	Ing. Jorge González Director de Comité



Bienvenida y Auto Presentación

Ing. Jorge González

Director Comité Seguridad y Medio
Ambiente



Proyector Prioritarios de la Dirección de Ecología de Gobierno del Estado

Ing. Salvador Rubalcaba
Director de Ecología
Gobierno del Estado de Chihuahua



Reportes de Accidente a la STPS y Unidades de Verificación

Ing. Alejandro Garrido
Visteon

Cambios o Novedades en STPS



TEMA	COMENTARIOS
Reporte de Accidentes ante la STPS	Solo accidentes de trabajo Correo electrónico chih105@stps.gob.mx Dra. M Lucatero chih111@stps.gob.mx Ing. Jorge Martinez
Sub Director de Inspección STPS	Ing. Juan Antonio Aguilar
Proyecto de modificación del RFSH	Cambios en revisión

- XX. Factores de riesgo ergonómico:** Aquéllos que pueden conllevar sobre esfuerzo físico, movimientos repetitivos o posturas forzadas en el trabajo desarrollado, con la consecuente fatiga, errores, accidentes y alteraciones a la salud de los trabajadores, derivado del diseño de las instalaciones, maquinaria, equipo, herramientas o puesto de trabajo.
- XXI. Factores de riesgo psicosocial:** Aquéllos que pueden provocar trastornos de ansiedad, no orgánicos del ciclo sueño-vigilia y de estrés grave y de adaptación, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada laboral y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de violencia laboral, por el trabajo desarrollado.
- XXIV. Organismos privados:** Las unidades de verificación, los laboratorios de pruebas y los organismos de certificación, acreditados y aprobados en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su reglamento, que realizan actos de evaluación de la conformidad de las Normas.

Dar aviso por escrito a la Secretaría antes de la fecha de inicio de funcionamiento de los equipos, adjuntando dictamen expedido por una unidad de verificación debidamente acreditada, que certifique que los mismos cuentan con las condiciones de seguridad y los dispositivos establecidos en la Norma correspondiente, o

II. Solicitar a la Secretaría por escrito, autorización para el funcionamiento de los equipos, a fin de que previa inspección practicada por la misma, si se satisfacen los requisitos previstos en este Reglamento y en la Norma respectiva, se otorgue la autorización correspondiente.

Artículo 34. Para el funcionamiento de recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas que la Norma así lo determine, los patrones deberán dar aviso por escrito a la Secretaría, antes de la fecha de inicio de su puesta en operación, que dichos equipos cumplen con las condiciones de seguridad señaladas, acompañado del dictamen de evaluación de la conformidad expedido por una unidad de verificación acreditada y aprobada, conforme a las modalidades que dispone la Norma respectiva.

Prevención de la violencia laboral

Prevención de las adicciones

Enfermedades profesionales

- Enfermedades infecciosas y parasitarias;
- Cánceres de origen laboral;
- Enfermedades del sistema circulatorio, de la sangre y órganos hematopoyéticos;
- Trastornos mentales;
- Enfermedades del sistema respiratorio;
- Enfermedades del sistema digestivo;
- Enfermedades de la piel y tejidos subcutáneos;
- Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo;
- Intoxicaciones;
- Enfermedades del ojo y del oído, y
- Enfermedades de endocrinología y genito-urinarias.

Artículo 83. Los patrones deberán dar aviso a la Secretaría, por escrito o en forma electrónica, de los accidentes de trabajo que ocurran dentro de las 72 horas siguientes, conforme a lo que establece el artículo 504, fracción V, de la Ley.

Los patrones quedarán relevados de dar dicho aviso a la Secretaría, cuando lo presenten ante la institución pública de seguridad social a la que por disposición de ley estuviere afiliado el trabajador, dentro del término a que se refiere el párrafo anterior.



Cambios Regulatorios

Ing. Jorge González

Director Comité Seguridad y Medio Ambiente



DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



Asuntos Generales

Ing. Jorge González

Director Comité Seguridad y Medio Ambiente



**SOLICITUD DE EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE
RESOLUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS
SÓLIDOS NO PELIGROSOS, QUE SE QUEDAN DENTRO DEL
TERRITORIO NACIONAL MEXICANO.**

FORMACIÓN DE INSTRUCTORES



Objetivo:

Adquirir habilidades para propiciar el aprendizaje, conocer técnicas adecuadas para manejar grupos, aprender técnicas para hablar en público

IMPARTIDO POR:

MARH. Luis Carlos Saenz
Especialista en Desarrollo y
Talento Humanos

TEMARIO:

MODULO I

El Instructor y la comunicación:

- 1.1 Posiciones para comunicar ("0" y "1").
- 1.2 El proceso de la comunicación.
- 1.3 Proceso del aprendizaje.
- 1.4 Roles del instructor / facilitador.
- 1.5 Características y cualidades del facilitador.
- 1.6 ¿Cómo hablar en público?

MODULO II

Manejo de grupo:

- 2.1 Conociendo al grupo (roles y comportamientos).
- 2.2 Factores que propician la participación.
- 2.3 Técnicas de instrucción en grupo.
- 2.4 Uso de equipo y apoyos audiovisuales.

Abril

8, 9 08:00-01:00 horas
y 10 02:00-06:00 horas



15 horas

Mayores informes o confirmación a
ELSA TORRES DIAZ
etorres@indexchihuahua.org.mx
(614) 442-84-61

Costo de Recuperación:

Asociado: \$2,950 pesos

No Socios: \$3,550 pesos

Salas de Capacitación Index Chihuahua